

Expte.: 210/03-2015 N/Ref. MARM/mol/SEC S/Ref.

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos oportunos se le comunica, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 7 de febrero de 2018, se ha dictado la siguiente Resolución:

“DECRETO Núm. 112.- Visto que el artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que la Junta de Gobierno Local estará integrada por la Alcaldía, que la preside, y concejales nombrados libremente por ella como miembros de la misma, nombramientos y ceses que se adoptarán con las formalidades prescritas en el artículo 46.1 del mismo Reglamento.

Visto que el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que los Tenientes de Alcalde, serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde esta no exista, de entre los Concejales, nombramiento que se hará mediante resolución de la Alcaldía y de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados o cesados, nombramiento o cese que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la Resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa.

Visto el escrito presentado por el Sr. Concejales D. Jesús Miguel Montañez Méndez con fecha 6 de febrero de 2017 con Registro de entrada nº 917, por el que solicita la renuncia a las delegaciones y representaciones atribuidas por la Alcaldía.

CONSIDERANDO: La necesidad de reestructurar las competencias atribuidas a esta Alcaldía por razones de operatividad en la organización municipal, visto lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto por los artículos 120 y 121 del citado Real Decreto 2.586/86, de 28 de Noviembre.

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía nº 860 de fecha 1 de julio de 2016, únicamente en lo referido al nombramiento del Sr. Concejales D. Jesús Miguel Montañez Méndez, como Miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Nombrar al Sr. Concejales D. Fernando Manuel Estupiñán Hernández, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a los departamentos de Personal e Intervención, así como al Ayuntamiento-Pleno en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Antigua a 7 de febrero de 2018. EL ALCALDE, Juan José Cazorla Hernández. EL SECRETARIO GENERAL, Miguel Ángel Rodríguez Martínez”.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Antigua, a 07 de febrero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL.,



Miguel Ángel Rodríguez Martínez